



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), once (11) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JENNIFER PLAZAS SOLANO
Demandado : DIEGO EDINSON MORENO SANTOS Y OTROS
Radicado : 2021-234

Surtido el emplazamiento de la demandada **NATALIA MORENO RAMIREZ** y de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GERMÁN MORENO LEAL** a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, conforme a las constancias secretariales de fechas 17 de enero y 28 de febrero del 2022, esta agencia judicial designa como curador ad-litem de la demandada **NATALIA MORENO RAMIREZ** y de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GERMÁN MORENO LEAL** al doctor **OSCAR ANDRES LOPEZ SANCHEZ**, abogado en ejercicio según el Consejo Seccional de la Judicatura quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, se hará acreedor a las sanciones de que trata el inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso.

Por Secretaría sírvase proceder de conformidad, librando la respectiva comunicación, al correo electrónico oscarandres2580@hotmail.com

Finalmente, atendiendo que aún no se encuentra debidamente integrado el contradictorio, esta agencia judicial deja sin efecto el traslado del recurso de reposición efectuado el pasado 23 de septiembre del 2021.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ